

RESOLUCION de 28 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y la cuantía de las ayudas para el mantenimiento y consolidación de los Centros de Información a la Mujer.

Por Orden de 4 de enero de 1993, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 4 de 16 de enero), se reguló la convocatoria de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1993, entre las cuales se encuentra la modalidad de ayudas a Entidades Locales para el mantenimiento y consolidación de los Centros de Información a la Mujer.

De conformidad con el art. 11 de la orden citada, así como el art. decimotercero, punto cinco de la Ley 4/92 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas a las Entidades Locales que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Vigar	2.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Berja	2.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Níjar	2.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Huércol-Overa	2.000.000 ptas.
Ayuntamiento de Cuevos de Almanzora	1.700.000 ptas.
Ayuntamiento de Vélez-Rubio	1.500.000 ptas.
Ayuntamiento de Macael	1.200.000 ptas.
Ayuntamiento de Vera	1.100.000 ptas.

Almería, 28 de julio de 1993.- El Delegado, José Enrique Arriola Arriola.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de migraciones, para la asistencia o inmigrantes y sus familias.

Mediante la Orden de 4 de enero de 1993 (BOJA núm. 4 de 16 de enero de 1993), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales, para el año 1993, entre las cuales se encuentra el área de migraciones.

En cumplimiento de la establecida en el art. 18°.5° de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 6 de septiembre de 1993.- El Director General, José Manuel Cobo Domínguez.

ANEXO

Expediente N°: 33F014X031
Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido
Importe: 1.000.000 Ptas.

Expediente N°: 33F014X065
Beneficiario: Asociación Salud Inmigrante
Importe: 840.000 Ptas.

Expediente N°: 33F014X065
Beneficiario: Federación de Asociaciones Pro-Inmigrantes Andalucía Acoge
Importe: 1.200.000 Ptas.

Expediente N°: 33F014X062
Beneficiario: Cruz Roja Española - Asamblea Andaluza
Importe: 23.000.000 Ptas.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias.

Mediante la Orden de 4 de enero de 1993 (BOJA núm. 4 de 16 de enero de 1993), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 18°.5° de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 7 de septiembre de 1993.- El Director General, José Manuel Cobo Domínguez.

ANEXO

Beneficiarios:

Ayt°. de Montellano (SE) Expte: 13F014X060	500.000 Pts.
Ayt°. de Algámilas (SE) Expte: 13F014X063	750.000 Pts.
Ayt°. de Antequera (MA) Expte: 13F014X061	1.600.000 Pts.
Ayt°. de Bédmar (J) Expte: 13F014X061	250.000 Pts.
Ayt°. de Almedinilla (CO) Expte: 13F014X069	400.000 Pts.
Ayt°. de Zaragoza Expte: 13F014X064	2.000.000 Pts.
Ayt°. de Silla (V) Expte: 13F014X057	1.100.000 Pts.
Ayt°. de Santa Coloma Gr (B) Expte: 13F014X058	5.000.000 Pts.
C.E.A Expte: 13F014X051	5.000.000 Pts.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Juventud, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, para el desarrollo de planes de juventud, al amparo de la Orden que se cita.

Mediante Orden de 4 de enero de 1993, se regulaba la convocatoria de ayudas públicas relativa al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos sociales, para el año 1993 (B.O.J.A. nº 4 de 16-01-1993).

En su Capítulo II Sección 1ª se establecía la normativa sobre Ayudas a los Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Diputaciones Provinciales de Andalucía, para el desarrollo de Planes de Juventud, en el marco del Plan Andalucía Joven para 1993.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8º y 11º de la citada Orden y decimotercero, de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 9 de septiembre de 1993.- El Director General, Francisco M. Guzmán Sánchez.

A N E X O

Nº Expediente : 1993/040366 - 13D014X031

PROVINCIA DE GRANADA

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>IMPORTE</u>	
ALBODON	150.000.-	Ptas.
ALDEIRE	100.000.-	"
ALHAMA DE GRANADA	600.000.-	"
ATARFE	1.000.000.-	"
BERCHULES	150.000.-	"
CAJAR	200.000.-	"
CANILES	150.000.-	"
CAPILEIRA	200.000.-	"
CULLAR	250.000.-	"
DILAR	200.000.-	"
DOLAR	200.000.-	"
DURCAL	1.000.000.-	"
FORNES	150.000.-	"
GABIAS (LAS)	600.000.-	"
GALERA	100.000.-	Ptas.
GOJAR	200.000.-	"
HUETOR VEGA	800.000.-	"
ILLORA	1.000.000.-	"
JAYENA	250.000.-	"
LACHAR	250.000.-	"
LECRIN	250.000.-	"
LOBRAS	200.000.-	"
MALAHA	100.000.-	"
MANCAD. MUNIC. VALLE DE LECRIN	250.000.-	"
MARACENA	900.000.-	"
MOCLIN	700.000.-	"
MOLVIZAR	150.000.-	"
MONACHIL	200.000.-	"
MONTEFRIO	900.000.-	"
MORALEDA DE ZAFAYONA	150.000.-	"
NEVADA	400.000.-	"
OGLJARES	100.000.-	"
OTIVAR	100.000.-	"
OTURA	100.000.-	"
PADUL	200.000.-	"
PEDRO MARTINEZ	250.000.-	"

AYUNTAMIENTOIMPORTE

		Ptas.
PELIGROS	450.000.-	"
PINOS PUENTE	400.000.-	"
PIÑAR	150.000.-	"
POLOPOS	100.000.-	"
PORTUGOS	100.000.-	"
SALAR	250.000.-	"
SOPORTUJAR	157.687.-	"
VILLANUEVA DE MESIAS	200.000.-	"
ZUBIA (LA)	500.000.-	"
ALMUÑECAR	1.000.000.-	"
GUADIX	3.000.000.-	"
LOJA	1.300.000.-	"

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de migraciones.

Mediante la Orden de 4 de enero de 1993 (BOJA núm. 4 de 16 de enero de 1993), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 18°.5º de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexa a la presente Resolución.

Sevilla, 9 de septiembre de 1993.- El Director General, José Manuel Cobo Domínguez.

A N E X O

Expediente nº: 23F014X067
Beneficiario: Aytº de Bédmar y García
Importe: 2.000.000 pts.

Expediente nº: 23F014X067
Beneficiario: Mancomunidad Munic. Alhama-Temple (Granada)
Importe: 1.600.000 pts.

Expediente núm.: 23F014X067
Beneficiario: Mancomunidad Munic. Alhama-Temple (Granada)
Importe: 2.000.000 pts.

Expediente nº: 23F014X059
Beneficiario: Aytº. de Obejo (Córdoba)
Importe: 500.000 pts.

Expediente nº: 23F014X066
Beneficiario: Carla Silva Rodríguez
Importe: 100.000 pts.

Expediente nº: 23F014X068
Beneficiario: Aytº. Fuente Palmera (Córdoba)
Importe: 2.850.000 pts.

Expediente nº: 23F014X068
Beneficiario: Aytº. Zújar (Granada)
Importe: 1.000.000 pts.

Expediente nº: 23F014X068
Beneficiario: Aytº. Freila (Granada)
Importe: 1.300.000 pts.